



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1272/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir o sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, o sober:

Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/202, por el que se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre de la C. NUÑEZ GREY, ALBA ROCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Dictamen número VIII/2007/203, por el que se ratifica el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "8", a nombre del MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
3. Dictamen número VIII/2007/204, por el que se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 7 horas de asignatura de categoría "8", a nombre de la C. HERNANDEZ LOZANO, ANA BERTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas.
4. Dictamen número VIII/2007/205, por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "A" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
5. Dictamen número VIII/2007/206, por el que se ratifica el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de categoría "A", a nombre del C. ZAMORA MORALES, OSCAR, emitido por la Comisión de Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
6. Dictamen número VIII/2007/207, por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 6 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. CARAMON LOYO, HECTOR ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asistente "C" de tiempo completo y 7 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. CARAMON LOYO, HECTOR ARTURO, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Balleza Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.e.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.e.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.e.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.e.p. Minutaria
JAPR/JAJN/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Exp.021
Núm. VIII/2007/203

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitario del 22 de enero de 2007, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.
2. Con fecha 31 de enero de 2007, el C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen asignándole la categoría de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B".
4. Con fecha 26 de marzo de 2007, el C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B", adscrito al Departamento de Impuestos.
5. En tiempo y forma, el C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 12 de julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1. Que en base al apartado VII cronograma del acuerdo 20/2006, ingrese el 25 de enero de 2007 a la dirección de electrónica <http://148.202.168.107> para iniciar con el proceso de captura de datos para participar en el Programa de Estímulos a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura de la Universidad de Guadalajara (PEPSPA), introduje mi código 9039511 y automáticamente el sistema arrojó un formato (ANEXO 1), donde señala información general y distribución de horas de asignatura con los siguientes datos: información general código 9039511 nombre: MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO (POSGRADO); adscripción: CUCEA; categoría a otorgar Profesor Docente Asistente "C" de 40 horas así como espacios en blanco, mismos que llene con datos como domicilio particular: ORION No. 3384, municipio ZAPOPAN, nacionalidad MEXICANA; en ese mismo formato, se presentaron campos en blanco, mismo que se incorporó la justificación; docencia; generación y/o aplicación de conocimiento; tutorías; gestión académica individual o colegiada; difusión y extensión y otras; rubros para el plan de trabajo que presente. Finalizando este proceso presionado la tecla continuar, el sistema proyectó (ANEXO 2) la solicitud No. 790.9039511 dirigida al Rector General en formato previamente establecido para participar en el PEPSPA; así como el plan de trabajo. 2. Que dicha solicitud fue presentada el pasado 31 de marzo de 2007 en tiempo y forma ante la Secretaría de Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), junto con el expediente correspondiente a lo señalado en los apartados III REQUISITOS: V DOCUMENTOS Y VI PROCEDIMIENTO del acuerdo 20/2006. 3. Que el 19 de marzo de 2007, fueron publicados los resultados del Programa de Estímulos a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura de la Universidad de Guadalajara en SUPLEMENTO de la Gaceta Universitaria (ANEXO 3) obteniendo el beneficio del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado con Categoría de Profesor Docente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Asistente "C" de tiempo completo (40) horas. 4. Que el pasado 26 de marzo, se me notifico mediante dictamen (ANEXO 4) emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 19 de marzo de 2007, correspondiente a la solicitud de participación en el Programa de Estímulos a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura de la Universidad de Guadalajara, los resolutivos en los que se me otorga contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado como profesor de carrera (docente), con la categoría de Profesor Asistente "C" de medio tiempo adscrito al departamento de impuestos; además, contrato colectivo de trabajo individual por tiempo indeterminado por 8 horas de asignatura de categoría "B", adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ambos vigentes a partir del primero de agosto de 2007. 5. Por lo anteriormente expresado, manifiesto inconformidad de la notificación del dictamen referenciado en el punto anterior, con relación a lo ofrecido por medio de la solicitud No. 790.9039511 (señalada en el punto 1 de agravios) y los resultados oficiales descritos en el punto 3 de estos mismos agravios. Por lo que considero afectada mi autoestima como docente, así como mi situación económica, patrimonial y moral. 6. Que se anexan al presente, expediente con forma de (ANEXO 1) formato; (ANEXO 2) la solicitud No. 790.9039511 (ANEXO 3) publicación de resultados; (ANEXO 4) dictamen, así mismo, constancias que acreditan el punto III requisitos del acuerdo No. 20/2006.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B", emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ya que el recurrente sólo comprueba 21 horas semanales, motivo por el cual no cumple con los requisitos necesarios de acuerdo a la Convocatoria, en el apartado II Beneficio la cual establece como requisito un mínimo de 24 horas, específicamente en el punto 2. y que a la letra dice: "Tiempo completo: Para quienes acrediten una carga horaria igual o mayor a 24 horas", situación por la cual el C. MONTALVO NÚÑEZ, JORGE ANTONIO, no reúne los requisitos necesarios para ascender a otro nivel académico.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 2007


MTRO. GABRIEL JORGE BRISEÑO TORRES

PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


DR. RAUL MEDINA CENTENO


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROA


RAFAEL GARCIA RAMIREZ


LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS

SECRETARIO